



**Municipio
de Loja**



Oficio Nro. ML-AL-2024- **0083** OF
Loja, **25 ENE 2024**

ASUNTO: Informe sobre la normativa local relacionada con el control y sanción de las infracciones al Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Mgs. Wilman Eduardo Aldean Aguirre

INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En su despacho. -

De mi consideración;

En atención a Oficio Nro. SOT-INOT-0084-2024-O de fecha 16 de enero de 2024, en el cual hace referencia al marco legal que permite las actuaciones sancionatorias a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos solicitará por reiteradas veces se llenara una encuesta denominada "Seguimiento a la facultad de control y sanción que poseen los GAD municipales y metropolitanos"; y que en virtud de la presente exposición solicita: "NORMATIVA LOCAL MEDIANTE LA CUAL EL GADM APLICA EL REGIMEN DE CONTROL Y SANCIÓN A LAS INFRACCIONES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN SU CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL", la cual corresponde a las ordenanzas vigentes.

Al respecto me permito indicar que los artículos 236, 237 y 238 de la Ordenanza N°038-2021, Ordenanza de aprobación de los planes: de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y de uso y gestión de suelo (PUGS) urbano y rural del Cantón Loja. Y los artículos 1169 al 1180 de la Ordenanza N°045-2022 denominada: Reforma a la Ordenanza N°038-2021 de Aprobación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y plan de uso y gestión del suelo (PUGS) actualización y alineación al plan nacional de desarrollo "Creación de Oportunidades 2021-2025" adjunto digitales de las ordenanzas indicadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos.

ALCALDE DEL CANTON LOJA

Adjunto: documentos.



Recepción de Documentos

Recibido por: Evelin Chamba

Fecha: 09h19

Anexo: 2 hojas y CD

Firma:



Aprobado por:	Ing. Diego Ramon Mendieta DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
Revisado por:	Mgs. Arq. Carlota Pineda Campoverde Jefe de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial	
Elaborado por:	Mgs. Arq. Sheyla Cuenca Córdova Técnico de Planificación.	